

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 613 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo,

24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° 394371(569087)-2023, presentado por **RAQUEL NELLY LOPEZ PONCE**, sobre recurso de reconsideración contra la Resolución de Multa N° 0451-2023-GSP y el Informe Legal N° 048-2023-MPH/GSP/DQC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Multa N° 0451-2023-GSP, se requiere a **RAQUEL NELLY LOPEZ PONCE**, el pago de la multa generada de la PIA N° 1401 del 25/09/2023, con referencia al comercio de giro BODEGA, ubicado en la Av. Giráldez N° 860-Huancayo.

Que, con el expediente del visto, la administrada, interpone recurso de reconsideración contra la resolución descrita y peticona la extinción, fundamenta, que abono la multa pecuniaria por la suma de S/. 495.00 soles, conforme al recibo de pago que adjunta de fecha 28/09/2023, según copia que presenta como nuevo medio probatorio, refiere además que a la fecha el comercio que regenta cuenta con el Certificado de Saneamiento Ambiental N° 460-2023, vigente (adjunta copia), y da por subsanada la infracción.

Que, el Informe Legal N° 048-2023-MPH/GSP/DQC, elaborado por el Abog. Daniel A. Quispe Canchanya, Asesor Jurídico de la Gerencia, opina la procedencia de la pretensión, al haber sido honrado el pago correspondiente, conforme se evidencia del recibo único de pago N° 200-00028516 de fecha 28/09/2023, así como copia del Certificado de Saneamiento Ambiental N° 460-2023, que obra en actuados, quedando extinta la Resolución de Multa N° 0451-2023-GSP, así como los demás actos sucedáneos.

Que, el artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, establece las CAUSALES DE EXTINCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PECUNIARIAS:

"Las sanciones administrativas pecuniarias se extinguen por:

a) pago de la multa".

Que, como se aprecia, de los actuados la administrada honro la deuda, y obtuvo el certificado requerido, por consiguiente, debe ampararse la pretensión declarando extinta la recurrida.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la pretensión formulada por **RAQUEL NELLY LOPEZ PONCE**, en consecuencia, **EXTINTA** la Resolución de Multa N° 0451-2023-GSP y la PIA N° 1401.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con Notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo,
GSP/JEC
PIAS/acc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Jhansel J. Espinoza Cárdenas
GERENTE